

El Grupo Air Liquide aplica los más altos estándares éticos para la conducta comercial y profesional y está particularmente comprometido con el respeto de los derechos humanos y laborales y la protección del medio ambiente. Es signatario del *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*, cuyos 10 principios fundacionales promueven el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción. También ha suscrito la iniciativa "*Responsible Care*", administrada por el Consejo Internacional de Asociaciones Químicas, cuyos signatarios se comprometen a redoblar los esfuerzos de la industria química mundial en términos de salud, seguridad y protección ambiental.

De acuerdo con estos compromisos y sus principios de acción, Air Liquide espera que cada uno de sus proveedores, sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, sus trabajadores fijos o temporales, sus becarios, sus proveedores y subcontratistas, así como cualquier persona que tenga una relación comercial con una empresa de Air Liquide, en lo sucesivo los "Proveedores", cumple con los principios descritos en este Código de conducta del proveedor.

## CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Los proveedores de Air Liquide se comprometen a cumplir sin excepción todas las leyes, reglamentos y tratados internacionales aplicables, en particular:

- Derechos humanos, sociales y laborales
- Respeto por el medio ambiente
- Buenas prácticas empresariales, incluidas la lucha contra la corrupción, el derecho de la competencia y el cumplimiento del comercio internacional
- Protección de activos, incluida información y datos

## DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y LABORALES

De acuerdo con los principios del Pacto Mundial, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo y sus propios principios éticos, Air Liquide espera que sus Proveedores:

- apoyen y respeten la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente
- se aseguren de no ser cómplices de abusos contra los derechos humanos
- defiendan la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva
- contribuyan a eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo penitenciario involuntario
- contribuyan a la abolición efectiva del trabajo infantil. La edad de admisión al empleo o la edad mínima para trabajar no puede ser inferior a la edad de escolaridad obligatoria según las leyes aplicables (generalmente 15 años)
- contribuyan a eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación
- garanticen que todos sus empleados puedan trabajar en un entorno laboral libre de todo tipo de acoso

**Salud y seguridad en el lugar de trabajo:** considerando que todos los empleados tienen derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable, sin riesgo para su integridad personal, los Proveedores de Air Liquide acuerdan hacer cumplir las leyes y los reglamentos destinados a proteger la salud y la seguridad de sus empleados, así como a garantizar la seguridad del personal de Air Liquide en sus instalaciones.

Los Proveedores acuerdan aplicar y mantener una política de salud y seguridad ocupacional o, cuando corresponda, un sistema de gestión de seguridad. Cada Proveedor acepta asimismo supervisar el número de bajas por accidente laboral e implementar todas y cada una de las medidas destinadas a reducirlo.

## RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE

En el marco del Acuerdo COP21, Air Liquide se esfuerza por contribuir a un mundo más sostenible y respetuoso con el medio ambiente preservando los recursos naturales.

Por tanto, Air Liquide espera que sus Proveedores respalden los esfuerzos y compromisos de Air Liquide cumpliendo con las normativas medioambientales aplicables e identificando sus propios riesgos sociales y ambientales.

En consecuencia, los Proveedores de Air Liquide aceptan preservar los recursos naturales y la biodiversidad, estructurando sus actividades y su cadena de suministro, para evitar o minimizar los impactos ambientales negativos (emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes, desechos...) esforzándose por mejorar continuamente sus productos, procesos y servicios para que sean más respetuosos con el medio ambiente.

## BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES

**Evitar conflictos de interés:** se espera que los trabajadores de Air Liquide eviten cualquier situación que implique un conflicto entre sus intereses personales y los intereses de Air Liquide. Trabajar simultáneamente para un cliente, un proveedor o la competencia podría constituir un conflicto de interés para un empleado, ya que podría tener, directa o indirectamente, intereses significativos en tales compañías. Air Liquide espera que sus Proveedores respeten estrictamente estos principios durante su contacto con los empleados de Air Liquide.

**Prevenir la corrupción:** los trabajadores de Air Liquide tienen prohibido, ya sea de manera directa o a través de un intermediario, asignar, ofrecer u otorgar a un particular o un empleado o un representante de una entidad gubernamental o instrumental de cualquier país ventajas injustificadas, en cualquier forma (incluyendo dinero u otros objetos de valor) con el fin de obtener un trato favorable o una ventaja competitiva o influenciar el resultado de una negociación que concierna a una empresa de Air Liquide.

Asimismo, ningún trabajador de Air Liquide podrá ofrecer, ni aceptar, ninguna forma de pago o remuneración a o de un Proveedor. Solo se aceptarán aquellos obsequios, invitaciones o beneficios otorgados o recibidos de un Proveedor cuyo único objetivo sea fortalecer su imagen de marca y mantener buenas relaciones comerciales. Su valor deberá ser nominal y coherente con las prácticas comerciales habituales y no podrá incumplir las leyes ni reglamentos del país que se trate.

Los Proveedores de Air Liquide acuerdan cumplir con estos y también deberán hacerlo sus propios subcontratistas y proveedores. Aceptan asimismo implementar un programa de cumplimiento destinado a detectar y prevenir la corrupción, incluidas las normas internas que prohíben y sancionan las prácticas de corrupción, y lanzar una campaña de sensibilización entre los empleados, así como una evaluación de terceros y unos sistemas de control apropiados.

**Cumplimiento en materia de comercio internacional:** Air Liquide espera que sus Proveedores cumplan con las reglas comerciales internacionales aplicables, incluidos los controles de exportación, embargos y sanciones, y que expresen cualquier restricción que pueda imponerse a la exportación o reexportación de sus suministros de productos o servicios. Air Liquide exige a sus Proveedores que identifiquen cualquier entrega o servicio que esté sujeto a las normas de exportación en el momento de la firma de un contrato o la recepción de un pedido para aportar las modificaciones pertinentes a dicha información en caso de un cambio en las normas o clasificaciones arancelarias y para proporcionar a Air Liquide toda la información relativa a las reglas aplicables a tales exportaciones.

Los Proveedores aceptan identificar la fuente y supervisar la cadena de custodia, en la medida de lo posible, de ciertos minerales, como el tántalo, el estaño, el tungsteno y el oro, utilizados en la fabricación de los productos suministrados a Air Liquide. Air Liquide tendrá a disposición estas medidas de control previa demanda.

**Cumplimiento en materia de Derecho de competencia:** Air Liquide requiere que todos sus Proveedores cumplan estrictamente las leyes de comercio justo y de competencia aplicables en los países donde operan. En general, estas leyes prohíben las relaciones o las maniobras que podrían limitar o distorsionar la competencia o el comercio.

En particular, los acuerdos de fijación de precios, la manipulación de las licitaciones o las licitaciones colusorias, así como el boicot o trato desigual de ciertos clientes o proveedores sin causa válida. Asimismo, se prohíbe el intercambio o la divulgación de información comercial sensible sobre competidores, clientes o proveedores.

## PROTECCIÓN DE ACTIVOS

**Protección de la propiedad intelectual:** Air Liquide exige a sus Proveedores respetar todas las leyes nacionales y los tratados internacionales vigentes en materia de propiedad intelectual, así como los derechos de propiedad intelectual de Air Liquide y de terceros.

**Uso del nombre o marcas de Air Liquide:** los proveedores no podrán hacer pública su participación en Air Liquide ni utilizar la marca AIR LIQUIDE ni otras marcas propiedad de Air Liquide sin el consentimiento previo y por escrito de Air Liquide. En caso de disponer de tal consentimiento, los Proveedores deberán respetar escrupulosamente las instrucciones y disposiciones correspondientes.

**Protección de la información y datos:** Air Liquide exige a sus Proveedores que respeten la confidencialidad de la información y de los datos privados compartidos, lo que incluye, entre otros, el respeto de los acuerdos de confidencialidad vigentes, así como la protección y la no divulgación de información estratégica, financiera, técnica o comercial y de los datos o documentos comunicados por Air Liquide que no sean de dominio público. En particular, los Proveedores de Air Liquide se comprometen a proteger la información de Air Liquide con un nivel de seguridad proporcional al valor de la información de Air Liquide. Del mismo modo, cualquier información nominativa, profesional o privada de las personas se deberá proteger con todas las precauciones necesarias para evitar su alteración o divulgación y de conformidad con las normas locales e internacionales. La obligación de confidencialidad también se aplica a la información proporcionada confidencialmente por los socios y clientes de Air Liquide. En caso de que un incidente afecte a la confidencialidad y/o de integridad de la información de Air Liquide, de sus socios o de sus clientes, el Proveedor deberá informar inmediatamente de ello a Air Liquide. Estas obligaciones mantendrán su vigencia incluso cuando finalicen las relaciones comerciales entre el Proveedor y Air Liquide.

**Protección de activos y recursos:** los Proveedores de Air Liquide serán responsables de proteger los activos y recursos que Air Liquide les proporciona, como instalaciones y equipos. Dichos activos y recursos se deberán usar de acuerdo con su propósito comercial y dentro del marco establecido por Air Liquide. No podrán ser utilizados para otros fines sin el consentimiento previo y por escrito de Air Liquide. Corresponde a cada Proveedor proteger los activos y recursos de Air Liquide contra cualquier deterioro, fraude, pérdida o robo.

## CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR DE AIR LIQUIDE Y

### AUDITORÍA

Para evitar cualquier mínima duda, los Proveedores deberán asegurarse de que sus propios proveedores y subcontratistas cumplan con los principios y fundamentos del Código de Conducta del Proveedor de Air Liquide.

Air Liquide se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las normas establecidas en este Código de Conducta por parte de cada Proveedor de la manera que considere oportuna: mediante un cuestionario o una auditoría a cargo de Air Liquide o de un tercero. Air Liquide espera que sus Proveedores proporcionen una información completa y precisa, incluido el acceso a sus documentos, en particular, la documentación financiera relevante.

En caso de que un Proveedor no cumpla con alguno de los términos del presente Código de Conducta, en particular con respecto a las obligaciones en materia de lucha contra la corrupción, Air Liquide se reserva el derecho de rescindir a su exclusivo criterio cualquier relación comercial con el Proveedor.